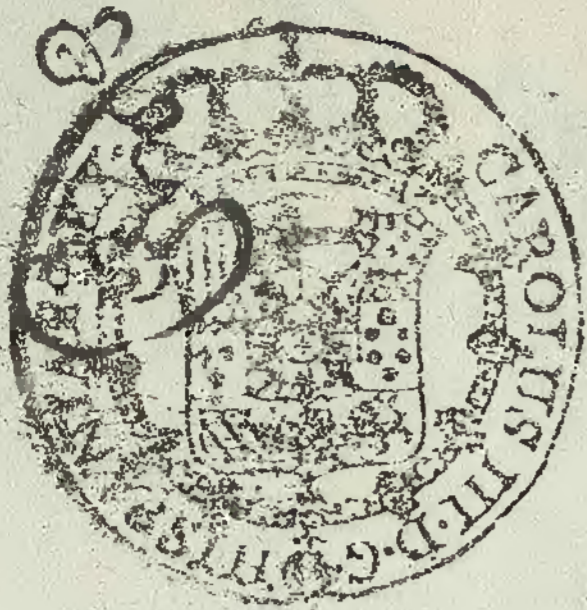


deiate marañedis.



SELLO CUARTO, VEINTE  
MARAÑEDIS, AÑO DE MIL  
SETECIENTOS Y OCHENTA Y  
NUEVE.

b  
a

VALGA PARA EL REYNADO DE S. M. EL SEÑOR D. CARLOS IV.

M. M. S.

Cristoval Piñeira ver.<sup>o</sup> desta Ciudad y nra.  
tro de Alarife en ella, puesto á la oved.<sup>a</sup> de N. S.  
con todo rendimiento: Dice que en atención á estar  
Fran.<sup>co</sup> Castefon desta vecindario sirviendo el exer-  
cicio de Decano de Colmenar en esta Ciudad  
el qual está baldado y portado sin poder tener  
el tal ejercicio con aquel esmero y cuidado q.  
se requiere, experimentandose por esta razon  
barridos hurtos y estrabios en dho. Colmena &:  
en esta virtud y deora el Suplicante desex-  
vir este ejercicio con aquel cuidado y efica-  
cia que se requiere =

Ocurra á vs. para que se done nombrarlo para  
dicho Ejercicio de Decano, estando pronto á  
cumplir exactamente con las obligaciones per-  
tenecientes á dho. oficio; en lo que recibirá fav.  
y socorro á dho. p.<sup>n</sup> la vida de vs. Ha

Cristobal Piñeira

